



A/A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**Carta Digital MANTENIMIENTO. INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL "SUMINISTRO DE UN CAMIÓN BASCULANTE CON GRÚA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL"**

D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación a la propuesta de adjudicación de compras para el "SUMINISTRO DE UN CAMION BASCULANTE CON GRÚA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL", formula el presente,

**INFORME-PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente al sobre B, relativo a Criterios no cuantificables automáticamente. Se presentan las siguientes propuestas de las empresas:

- EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.
- TALAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.
- VEHIMANCHA, S.A.

Ofertando los siguientes modelos de vehículos y grúa.

	LOTE 1
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	MERCEDES AROCS 5 1827 K ATLAS 135.2E
TALAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.	RENAULT D18HIGH R4X2 280 E6 PK14501 SLD5C
VEHIMANCHA, S.A.	IVECO EUROCARGO ML 190EL32P PK125001 SLD5

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**SEGUNDO.-** En atención a la cláusula decimotercera “Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)” del pliego de condiciones económico-administrativas, y más concretamente las relativas para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, se desarrollan los siguientes apartados:

**1. Criterios evaluables mediante juicio de valor: (hasta 20 puntos):**

**1.1 Mejoras en el equipamiento del vehículo: (hasta 15 puntos).**

Por cada uno de los lotes se valora la aportación de equipamiento accesorio o complementario al establecido en el pliego técnico que mejore la eficacia del equipo, prestaciones, manejo, confortabilidad y/o ergonomía, así como la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real.

Las tres empresas ofertan vehículos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas,

En cuanto al resto de equipamiento de los vehículos que puede considerarse como mejora al no estar incluido en el mínimo exigido por pliego todos los vehículos se encuentran en un nivel similar si bien la oferta presentada por TALAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, ofrece alguna mejora adicional sobre el vehículo, sobre el carrozado al ofrecer el suelo del mismo más grueso del mínimo solicitado y sobre la grúa al ofrecer un modelo superior lo que incrementa la capacidad de las misma.

Existe red de concesionarios para todas las marcas de vehículos, ofertados.

	MEJORAS	PUNTOS
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	SI	5
TALAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.	SI	12
VEHIMANCHA, S.A.	SI	5

**1.2 Distintivo Ambiental (hasta 5 puntos).**

Por cada uno de los lotes se valorará en el presente apartado el tipo distintivo ambiental según el combustible utilizado, asignando la siguiente puntuación:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**

Gasolina o gasoil, etiqueta (C) 0,0 puntos.  
 GPL o Híbrido, etiqueta (eco) 2,5 puntos.  
 Eléctrico, etiqueta (0) 5,0 puntos.

	COMBUSTIBLE	PUNTOS
EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES, S.L.	GASOIL	0
TALAUTO VEHICULOSINDUSTRIALES, S.A.	GASOIL	0
VEHIMANCHA, S.A.	GASOIL	0

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

**PUNTUACIONES TOTALES**

	EJE OCCIDENTAL DE CAMIONES	TALAUTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.	VEHIMANCHA, S.A.
<b>Crterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</b>			
<b>Mejoras en el equipamiento de los vehículos</b>			
Mejoras en el equipamiento y la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real	5,00	12,00	5,00
<b>Distintivo ambiental</b>			
Gasolina/ gasoil (C)	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>5,00</b>	<b>12,00</b>	<b>5,00</b>

Por todo lo que antecede, **INFORMO:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2022/27528

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Que según la documentación aportada por los ofertantes, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

Que la ofertas se ajustas a los requisitos técnicos solicitados

Que las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4